



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición de Adjudicación - Contratación Menor N° 411-0120-CME21 - BASANI S.A.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-12418911-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se gestiona una Contratación Menor que tiene por objeto la contratación de servicios de alquiler de baños químicos y contenedores para uso de oficinas móviles, a ser instalados en los Barrios 17 de Marzo (La Matanza), Itatí (Quilmes), La Cava (San Isidro), El Garrote (Tigre), Costa Esperanza (San Martín), Melchor Romero (La Plata), San Vicente, y Nuevo Golf (Mar del Plata) ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario N° 59/19.

Que mediante la DISPO-2021-116-GDEBA-DGAOPISU, la Dirección General de Administración autorizó a efectuar el llamado a la Contratación Menor N° 411-0120-CME21 y aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas identificados como PLIEG-2021-13838949-GDEBA-DSTAOPISU y PLIEG-2021-13568548-GDEBA-DCYCOPIUSU.

Que se encuentran acreditadas las publicaciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Que asimismo obran las invitaciones a proveedores del rubro a través del sistema PBAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que lucen agregados los órdenes respectivos al Acta de Apertura donde consta que se presentó un (1) oferente con su respectiva oferta.

Que a su vez se encuentra incorporado a las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de ofertas. Que luce agregado el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación y su respectiva notificación.

Que la presente se adjudicará por un monto estimado total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.499.992,00.-).

Que ha tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II aprobado por el Decreto N° 605/2020, modificatorio del Decreto N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Contratación Menor N° 411-0120-CME21 encuadrada en el artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Baños Químicos y Contenedores para uso de Oficinas Móviles", a ser instalados en los Barrios 17 de Marzo (La Matanza), Itatí (Quilmes), La Cava (San Isidro), El Garrote (Tigre), Costa Esperanza (San Martín), Melchor Romero (La Plata), San Vicente, y Nuevo Golf (Mar del Plata).

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar los Renglones N° 1 a 16 a la firma "B.A.SANI S.A." CUIT 30-68965448-3, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.499.992,00.-), de la Contratación Menor N° 411-0120-CME21, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario, atento que su oferta resulta conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 411-701-SG21 (IF-2021-13729253-GDEBA-DCYCOPIU).

**ARTÍCULO 4°.** La firma adjudicataria deberá presentar las garantías de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (B.O 01/09/2020). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.